

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Tercera Legislatura Local se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, respecto a la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativo a considerar como responsabilidad administrativa la contratación indebida en compras, adquisiciones, bienes, obras y servicios.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para los efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad

de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**C. MARYA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.-  
DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE  
LOURDES MONTIEL CERON.- DIP.  
SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LETICIA  
HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.-  
Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de siete unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características se mencionan de la forma siguiente:

1. Vehículo marca Nissan-Tsuru, tipo Sedan, modelo 1994, con número de serie

4BAYB13-038323, amparado la factura número 2105, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y endosada al Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

2. Vehículo marca Nissan-Tsuru, tipo Sedan, modelo 1994, con número de serie 4BAYB13-038395, amparado con la factura número A 2075, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expedida a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y endosada al Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

3. Unidad Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF1723YMA35489, amparada con la factura número C 01143, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., el diez de abril del dos mil, a favor del Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

4. Camión doble cabina, marca Nissan, modelo 2000, con número de serie 3N6CD13S7YK021028, amparado con la factura número 03091, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, expedida a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y endosada al Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

5. Unidad Ford Ranger XL, modelo 2000, con número de serie 1FTCR10C1YPA23647, amparada con la factura número C 00621, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., el diecinueve de octubre del mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

6. Camión Ford F-250, modelo 2009, con número de serie 3FTRF17W89MA04622, amparada con la factura número C 16405, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., el veintidós de

abril del dos mil nueve, a favor del Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

7. Vehículo Chevrolet Chevy cuatro puertas, modelo 2010, con número de serie 3G1SE51X4AS128568, amparada con la factura número 90256, expedida por Chevrolet Montoto, S.A. de C.V., el veinticinco de marzo de dos mil diez, a favor del Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

